



DECRETO N° **1182**

NEUQUÉN, 29 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0563/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la presentación efectuada por la Secretaría de Desarrollo Local; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.-, de la señora FERNANDEZ ARGAT GERALDINA MARIELA, percibiendo un monto de \$ 3.000.- mensual, para cumplir tareas administrativas en la Dirección General de Promoción de Empleo -Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Secretaría de Desarrollo Local;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la nombrada;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 838/10) informa que la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-DL-3-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación solicitada;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Local y la nombrada;

Que por Informe s/n° la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos mediante Pase s/n°, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **FERNANDEZ ARGAT GERALDINA MARIELA, L.P. N° 45179 (Grupo 10), D.N.I. N° 26.767.144, C.U.I.T. N° 27-26767144-9, Clase 1978**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumplirá funciones administrativas en la Dirección General de Promoción de Empleo dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales -Secretaría de Desarrollo Local-; de acuerdo a lo requerido por Informe s/n° de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

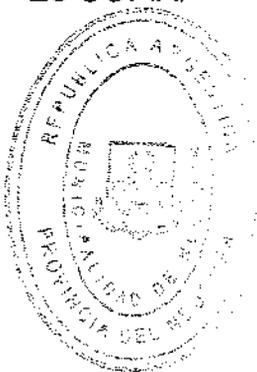
Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Promoción Laboral y Desarrollo de Proyectos", Imputación: 8-DL-3-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

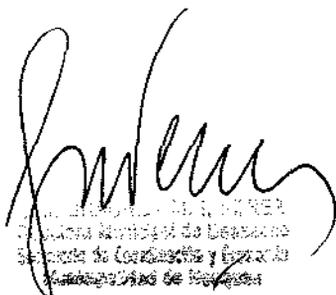
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Desarrollo Local.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-




Intendente Municipal de Neuquén
Secretaría de Coordinación y Control de
Gastos y Recursos

FDO) FARIZANO
BIANCHI
CHANETON.-

